







Comunicación Oficial julio-agosto-2010

442

SENADO UNIVERSITARIO

CALENDARIO OFICIAL 2011

Acuerdo 4/2010

A propuesta de la Dirección de Servicios Escolares y conforme a las atribuciones que el Estatuto Orgánico le confiere en su artículo 16, inciso "r", el Senado Universitario aprobó el Calendario Oficial de Licenciatura y Posgrado 2011.

(Sesión No. 631 del 14 de abril de 2010)

DOCTORADO HONORIS CAUSA

Acuerdo 5/2010

Con base en las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico en su artículo 16 inciso "p", y en el artículo 43 del Reglamento de Personal Académico, el Senado Universitario acordó otorgar el Doctorado Honoris Causa al Mtro. Carlos Muñoz Izquierdo, en atención a la contribución excepcional que ha hecho en el campo de la educación en México.

(Sesión No. 633 del 9 de junio de 2010)

RECTORÍA

NOMBRAMIENTOS

Mtra. Sylvia Irene Schmelkes del Valle Directora del Instituto de Investigaciones para el Desarrollo de la Educación 12 de abril de 2010.

Dr. Alexander Paul Zatyrka Pacheco, S. J., Director del Departamento de Ciencias Religiosas 12 de abril de 2010.

Dr. Edgar Antonio Tena Suck Director del Departamento de Psicología 12 de abril de 2010.

Mtro. Jorge Smeke Zwaiman Director del Departamento de Estudios Empresariales 8 de julio de 2010.

Dr. David Mena Alemán como Director del Departamento de Estudios Internacionales 8 de julio de 2010.

Dr. Alfredo Sandoval Villalbazo Director del Departamento de Física y Matemáticas 8 de julio de 2010.

Dr. Agustín Basave Benítez Director de Posgrado 8 de julio de 2010.

La Universidad Iberoamericana agradece a la Dra. Valentina Torres-Septién Torres su valiosa colaboración durante el tiempo en que fungió como directora de Posgrado.

COMITÉ ACADÉMICO

RESULTADO DE PERIODO SABÁTICO

El Comité Académico, considerando la propuesta del Consejo Académico correspondiente y de las demás instancias colegiadas, en su caso, emitió el dictamen sobre el resultado de sabático del período del 1° de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2009 de la siguiente académica:

Departamento de Estudios Empresariales

• Mtra. Lourdes Linares Castro

Tema: Desarrollo docente de estudios de Maestría en Administración Dictamen: Aprobado con carácter de satisfactorio. Observaciones: Ninguna.

(Sesión N° 835 del 1° de julio de 2010)

CATEGORÍA ACADÉMICA

Conforme a la delegación de responsabilidad que el Comité Académico General hizo en su sesión N° 534 y en la confianza de que se cuidó el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Reglamento de Personal Académico, la Vicerrectoría Académica dio el Visto Bueno a los siguientes cambios de categorías:

Cambio de categoría a profesores de tiempo

- División de Ciencia, Arte y Tecnología

Departamento de Diseño Mtra. Nora Karina Aguilar Rendón

Asociado 3

Departamento de Ingeniería y Ciencias Químicas Dr. Jorge Guillermo Ibáñez Cornejo

Titular 7

Dr. Ciro Humberto Ortiz Estrada	Titular 5
Dr. Jesús Alberto Quezada Gallo	Titular 5
Dr. Rubén Darío Moreno Terrazas Casildo	Titular 5
Quím. Ma. del Carmen Doria Serrano	Titular 4
Dr. Alberto Salinas Franco	Titular 3
Dr. Martín Rivera Toledo	Titular 3
Mtro. Javier Fernando López Rubio	Titular 3

- División de Estudios Sociales

Departamento Ciencias Sociales y Políticas Dra. María Teresa Márquez Chang

Titular 3

NORMAS PARTICULARES PARA EL DISEÑO DE PLANES DE ESTUDIO DE LICENCIATURA

El Comité Académico en su sesión extraordinaria de fecha 17 y 18 de agosto de 2010 y de conformidad con las facultades que le confiere el artículo 27 inciso a) del Estatuto Orgánico, resolvió aprobar el documento Normas Particulares para el Diseño de Planes de Estudio de Licenciatura de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México, cuyo texto se transcribe a continuación:

Normas Particulares

para el Diseño de Planes de Estudios de Licenciatura de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México

Aprobado por el Comité Académico en la 1ª Sesión Extraordinaria de 2010, que se celebró de manera virtual entre los días 17 y 18 de agosto de 2010.

- I. Normas para el diseño de los planes de estudios de licenciatura
- 1. Total de créditos, asignaturas, horas de estudio dentro del aula y duración
- Las áreas curriculares.



- 3. El desarrollo de competencias
- 4. La perspectiva de las dimensiones formativas
- 5. El diseño del plan ideal
- 6. Las acciones remediales
- 7. La evaluación de planes de estudios y acreditación de programas

I. NORMAS PARA EL DISEÑO DE LOS PLANES DE ESTUDIOS DE LICEN-CIATURA DE LA UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA (UIA CM)

El Marco Conceptual y el Marco Operativo General para el Diseño de Planes de Estudios de Licenciatura del Sistema Universitario Jesuita (SUJ)¹ contienen orientaciones conceptuales y operativas de carácter general, para guiar el sentido y la estructura de los nuevos planes de estudios del SUJ y cada universidad debe establecer las normas particulares que requiere el diseño de sus planes de estudios, de acuerdo con el registro de la Secretaría de Educación Pública (SEP) al que se acoja y sus características propias.

La UIA CM se rige por los *Acuerdos de Tepic*, según los cuales:

- · La unidad básica de clase es de 2 horas semana/semestre o múltiplos de 2.
- · Por cada hora de clase en aula se contabiliza 1 crédito en el caso de las asignaturas prácticas y 2 créditos en el caso de las asignaturas teóricas, ya que suponen 1 hora de trabajo fuera del aula por cada hora que el alumno estudia dentro del aula.

El presente documento asume las orientaciones generales consignadas en los marcos para el diseño de los planes de estudios y establece las siguientes normas particulares para los programas de licenciatura de la UIA CM:

 $^{^{\}rm I}$ Aprobados por el Consejo Académico del Sistema Universitario Jesuita el 6 de agosto de 2010.

1. Total de créditos, asignaturas, horas de estudio dentro del aula y duración

El plan de estudios ideal mantiene una relación equilibrada entre su duración en semestres, la cantidad de créditos y asignaturas que requiere para lograr el perfil de egreso, y el número de horas que el alumno debe estudiar dentro del aula,² por lo tanto:

- · La duración del plan de estudios ideal es de 8 semestres y está integrado por:
- Un mínimo de 352 créditos y un máximo de 384 en total.
- Un máximo de 56 asignaturas en total.
- Un mínimo de 192 horas de estudio dentro del aula y un máximo de 224 en total.
- Un mínimo de 24 de horas a la semana que el alumno debe estudiar en las aulas y un máximo de 28.
- · Cada semestre ideal tiene:
- Entre 44 y 52 créditos.
- Un máximo de 7 asignaturas, cuyos contenidos se relacionen lo más posible entre sí.
- · Los requisitos indispensables para la titulación son:
- Haber cubierto la totalidad de los créditos del plan de estudios.
- Contar con la acreditación del Test of English as a Foreign Language (TOEFL) 80 IBT o equivalente.

2. La áreas curriculares

La organización de las asignaturas en diferentes áreas corresponde a una estructura curricular flexible, cuyo conjunto establece:

- · Entre 75% y 80% de asignaturas obligatorias, y 20% a 25% de optativas.
- · El mínimo de seriaciones posible entre las asignaturas, para facilitar el tránsito del alumno a lo largo del plan.

Cada área en particular se constituye de la siguiente manera:

² O su equivalente para asignaturas que se cursan a distancia y/o prácticas que se llevan a cabo fuera de la universidad.

• El Área básica (AB):

- Fluctúa entre 100 y 132 créditos, correspondientes a asignaturas obligatorias.

• El Área mayor (AM):

- Tiene entre 128 y 168 créditos, correspondientes a asignaturas obligatorias.

• El Área menor (AME):

- Fluctúa entre 70 y 96 créditos, correspondientes a asignaturas obligatorias y/u optativas.
- Las asignaturas:
- · Son de libre elección, excepto aquella(s) correspondiente(s) al tercer espacio del Área de síntesis y evaluación (ASE3), que siempre tiene(n) carácter obligatorio y corresponde impartir a la coordinación del programa.
- · Constituyen una oferta de entre 12 y 20 (incluyendo ASE3), salvo que la naturaleza del programa y el número de alumnos requiera una cantidad mayor de asignaturas, entre las que el alumno pueda elegir las que requiera para cumplir con los créditos correspondientes a su plan de estudios.
- · Por la posibilidad de tener un carácter especificante y/o complementante, pueden ser elaboradas por la coordinación del programa y/o por otra(s) coordinación(es).
- · Al menos 6 asignaturas deben ser ofrecidas por la coordinación del programa; el máximo depende de la viabilidad académica y financiera del programa.
- · Si son ofrecidas por otra(s) coordinación(es), no hay un límite mínimo y el máximo es 14, salvo cuando haya una justificación para ello.
- · Se recomienda utilizar nombres genéricos para facilitar su incorporación en diferentes programas.
- · Pueden organizarse a manera de diferentes conjuntos de asignaturas (subsistema), encaminados a la formación para diferentes salidas profesionales relacionadas con el perfil de egreso, en cuyo caso deben estar estructurados de tal modo que el alumno tenga que cursar obligatoriamente todo el conjunto que elija.

• El Área de síntesis y evaluación (ASE):

- Tiene 24 créditos fijos, correspondientes a asignaturas obligatorias, distribuidas en 3 espacios curriculares de 8 créditos cada uno y seriados entre sí.
- El primer espacio (ASE1) se ubica hacia el final del AB o al principio del AM.
- El segundo espacio (ASE2) se ubica hacia el final del AM o al principio del AME.
- El tercer espacio (ASE3) se ubica en el último semestre del AME. En este espacio curricular es necesario:
- · Incluir el Examen General de Egreso de Licenciatura (EGEL) o bien, en aquellos programas para los que no hay EGEL, un instrumento de evaluación equivalente, que proporcione un referente externo del desempeño de los alumnos, a juicio del Consejo Técnico correspondiente.
- · Estudiar la posibilidad y la pertinencia de integrar la certificación del CONOCER3 u otro organismo certificador de reconocido prestigio como parte de la evaluación de la asignatura.
- Para constatar el logro del perfil de egreso de la licenciatura por parte del alumno, es necesario establecer una estrategia de evaluación, en la que:
- · Se expliciten las evidencias de logro que se espera del desarrollo de las competencias características de dicho perfil; y
- · Se incluya la(s) rúbrica(s) necesaria(s) para evaluar el avance del alumno con respecto a la consecución del perfil de egreso.

• El Área de reflexión universitaria (ARU):

- Consta de 32 créditos fijos, correspondientes a 4 asignaturas: 1 obligatoria y 3 optativas, a elegir entre diferentes campos de interés.
- La asignatura obligatoria es prerrequisito para las asignaturas optativas.
- Dos materias deberán ser similares en la formulación general en todos los planteles del SUJ.

³ Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, Secretaría de Educación Pública, México.

- Debe programarse en el plan ideal a partir del 3er. semestre, una vez que los alumnos hayan cursado con éxito 70 créditos.
- No se puede ofrecer más de una asignatura de esta área en el mismo semestre.
- En su caso, habrá bloqueos de ciertas asignaturas cuando sus contenidos resulten repetitivos para aquellos alumnos que cursen licenciaturas con contenidos similares.
- Se registrarán todas las asignaturas con el mismo nombre que en el plan de estudios anterior, con sus siglas, prerrequisitos y número y tipo de créditos, si bien se pueden modificar los contenidos y/o crear asignaturas nuevas.

• El Área de servicio social (ASS):

- Tiene 16 créditos fijos y obligatorios, que se distribuyen en un proyecto de servicio social (480 horas) y una asignatura (2 horas/semana/semestre), cuyo objetivo es recuperar la experiencia del alumno en el servicio social (Taller de Práctica Profesional y Servicio Social).

3. El desarrollo de competencias

Las competencias genéricas son características que todo egresado de cualquier licenciatura del SUJ debe tener. Las acciones propias de la UIA CM para promover dichas competencias consisten en que en cada plan de estudios se incluya:

- · Para la competencia de Comunicación oral y escrita:
- Una asignatura en la que se consoliden las habilidades de redacción en español, ubicada en los primeros semestres, diseñada e impartida por la coordinación del programa que cultiva la disciplina.
- Algún(os) objetivo(s) relacionado(s) con la comunicación escrita en una o más carátulas de las asignaturas de los primeros semestres, que no sean las de la asignatura específica de habilidades de redacción en español.
- Una asignatura en la que se promueva el dominio de herramientas computacionales básicas (Procesador de textos, Hoja de cálculo, etc.), con base en algún contenido propio de la licenciatura.

- Al menos una asignatura obligatoria para ser cursada a distancia⁴, de modo que el estudiante se familiarice con el entorno virtual como medio de aprendizaje y futuro ámbito de inserción laboral.
- Una o más materias obligatorias diseñadas para ser impartidas en inglés, ya sea en modalidad presencial o a
- Incluir en al menos 50% de las Carátulas una referencia bibliográfica en inglés.
- Incluir en las Guías de Estudios Modelo (GEM) de diferentes materias:
- · Objetivos v/o actividades que impliquen el desempeño del alumno en inglés: lecturas, entrevistas, conferencias, reportes, búsquedas de información, uso de la tecnología, participación en redes temáticas internacionales, en concursos internacionales, etc.
- · Evidencias de aprendizaie en inglés: elaboración de trabajos, investigaciones, presentaciones públicas, etc.
- · Para la competencia de Liderazgo intelectual:
- Al menos una asignatura en la que se refuercen las habilidades lógico-matemáticas⁵ necesarias para analizar información, situaciones, hechos y supuestos (interpretación de estadísticas, gráficas, presupuestos, por ejemplo).
- · Para la competencia de Compromiso integral humanista:
- Asignaturas que den cuenta de la estructura intelectual y valoral de la persona humana en sociedad, como medios para la autoapropiación, en el ARU y, en su caso, en otras áreas curriculares en las que este tipo asignaturas resulten pertinentes para el programa.
- Una o más asignaturas sobre la problemática de la interculturalidad, los derechos humanos, las migraciones, el medio ambiente y/o el desarrollo sustentable, en el ARU y, en su caso, en otras áreas curriculares en las que este tipo asignaturas resulte pertinente para el programa; o bien incluir dichas problemáticas en los obietivos v/o temas de alguna(s) asignatura(s) relacionados con esas cuestiones.

⁴ Políticas y Normas para la Selección, Diseño e Impartición de Cursos de Licenciatura a Distancia en la Universidad Iberoamericana Ciudad de México, aprobadas por el Comité Académico en la Sesión 822.

⁵ Ideario UIA, 4.4 Integración Universitaria.

- De ser posible, incluir asignaturas que impliquen alguna experiencia:
- · Internacional, con base en proyectos de vinculación o de investigación ligados a prácticas profesionales u otras experiencias de servicio en el extranjero, que la coordinación o la universidad tengan en colaboración con instituciones extranjeras, al amparo de convenios de cooperación académica.
- · De movilidad por intercambio (Programa de Estudios en el Extranjero PEX).
- · Para la competencia de Discernimiento y responsabilidad:
- Una o más asignaturas sobre la problemática de la ética profesional; o bien la incorporación de objetivos y/o temas relacionados con dicha problemática en aquella(s) asignatura(s) donde resulte pertinente hacerlo.
- Una estrategia de inducción formal universitaria para los alumnos de nuevo ingreso, ya sea integrada en una asignatura o en objetivos y/o actividades dirigidas a este propósito en diferentes asignaturas del primer semestre, o bien mediante actividades extracurriculares presenciales y/o a distancia, a juicio de la coordinación.⁶
- · Para las competencias de *Trabajo en equipo y Creatividad e innovación:*
- Cada programa establecerá en qué asignatura(s) evaluará el logro de estas competencias genéricas (se recomienda ASF3).

El Comité de Planes de Estudios (COPLE) hará una propuesta para evaluar las competencias genéricas a nivel institucional.

Las competencias específicas son aquellas que definen el quehacer que caracteriza una determinada profesión y, por consiguiente, el perfil del egresado del programa. Cada licenciatura debe determinar:

⁶ Se sugiere solicitar la asesoría de los Programas de Atención Estudiantil Universitaria (PAEU), Formación de Académicos (PFA) y/o el Programa de Diseño Curricular y Evaluación (PDCE) de la Dirección de Servicios para la Formación Integral (DSFI) para estructurar estas estrategias.

- · Las competencias específicas pertinentes para formar a sus egresados, a partir de las funciones profesionales que se espera que realice cualquier egresado del programa.
- · Las asignaturas o grupos de asignaturas del plan de estudios en los que se concreta el desarrollo y evaluación de dichas competencias.
- · Las evidencias de aprendizaje esperadas del desarrollo de cada competencia.
- · Una rúbrica para evaluar el avance en el logro de las competencias más representativas del perfil de egreso en el ASF.

4. La perspectiva de las dimensiones formativas

Para articular en el plan de estudios las Dimensiones de formación social (DFS),⁷ formación profesional (DFP) y formación integral universitaria (DFIU) se incluirá:

- · Al menos una asignatura de *Prácticas profesionales* o equivalente.
- · Al menos una asignatura que incluya una experiencia de contacto con algún proyecto de atención a grupos en situación vulnerable.
- · Asignatura(s) de ARU y, en su caso, otra(s) que promueva(n) el diálogo entre fe y cultura, fe y ciencia, fe y razón y la formación de valores, teniendo en cuenta la realidad contemporánea del país y la región.
- · En la(s) Guías de Estudios Modelo (GEM) correspondiente(s):
- La necesidad de hacer una reflexión crítica sobre la realidad experimentada, así como sobre sus causas y posibles soluciones.
- Metodologías que faciliten la incorporación de principios y valores de discernimiento y responsabilidad social, tales como el método de proyectos, la discusión de dilemas morales y los estudios de casos.
 - Los instrumentos de evaluación convenientes.

5. El diseño del plan ideal

· Se recomienda mantener el mayor número posible de asignaturas con el mismo nombre que en el plan de estu-

⁷ AUSJAL. (2009).

dios anterior, así como conservar las siglas, los prerrequisitos y el número y tipo de créditos, y sólo llevar a cabo modificaciones de denominación cuando sea absolutamente indispensable, con el objeto de facilitar la transición entre un plan y el siguiente.

- · Para asegurar una formación disciplinar básica y facilitar la movilidad estudiantil de un programa a otro:
- Se consolidarán los troncos comunes ya existentes en los programas relacionados con los departamentos de Ingeniería y Estudios Empresariales, respectivamente.
- Se establecerán troncos comunes para los programas afines que aún no cuentan con ellos, a saber, los programas de diseño (Gráfico, Industrial, Textil e Interactivo) y de humanidades (Filosofía, Historia, Historia del Arte, Literatura Latinoamericana y Pedagogía) o cualquier otro grupo de programas en los que se juzgue conveniente.
- Dichos troncos se ubicarán en los primeros semestres del plan ideal.
- En lo general las asignaturas del tronco común constituirán 40% del *Área básica*, por lo menos.
- Para el caso específico de los programas de humanidades, el tronco común se ampliará al menos a 64 créditos en promedio, lo que constituye 50% del Área básica de estos programas.
- · Se pondrá especial cuidado en no sobrecargar de créditos v horas los primeros semestres.
- · Todo programa deberá incluir el mismo o un mayor porcentaje de asignaturas obligatorias de servicio departamental que en su versión anterior.
- · Se procurará que haya el mayor número posible de asignaturas compartidas entre distintos programas.
- · Las seriaciones se mantendrán en el mínimo posible y siempre respaldadas por una justificación.

6. Las acciones remediales

· Los Directores Divisionales señalarán los lineamientos necesarios para establecer dichas acciones, de acuerdo con el perfil de ingreso a cada licenciatura y los resultados obtenidos por los alumnos en las diferentes secciones del FXANI-II.

- · Los Departamentos propondrán y llevarán a cabo las acciones remediales pertinentes (presenciales o a distancia) para garantizar que los alumnos en cuestión cuenten con los conocimientos y/o habilidades indispensables para cursar el programa con éxito.
- · Además del EXANI-II. las coordinaciones podrán utilizar otros instrumentos de diagnóstico para evaluar la necesidad de solicitar acciones remediales a los alumnos.
- · En su caso, la Dirección de Servicios para la Formación Integral (DSFI) apoyará a los responsables de proponer y llevar a cabo dichas acciones, así como de identificar a los alumnos que las requieran.8
- 7. La evaluación de planes de estudios y acreditación de programas
- · Cada coordinación evaluará la puesta en marcha del plan de estudios cada 2 años, con base en el Sistema de Seguimiento de Planes de Estudios (SEPLE), coordinado por el Programa de Diseño Curricular y Evaluación (PDCE).

Con el apoyo de la Coordinación para la Acreditación y Evaluación de Planes de Estudios (CAEPL), todos los planes de estudios se someterán a evaluaciones y/o acreditaciones nacionales y, en su caso, internacionales, con las instancias más adecuadas para cada uno.

⁸ Se sugiere solicitar la asesoría de los Programas de Atención Estudiantil Universitaria (PAEU), Formación de Académicos (PFA) y/o el Programa de Diseño Curricular y Evaluación (PDCE) de la DSFI para estructurar estas estrategias.